

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00204

En atención al informe secretarial rendido¹ y a la documental aportada al plenario, procede el Despacho a pronunciarse en el siguiente sentido:

1. Se agrega a autos y se pone en conocimiento de las partes que el Juzgado 3° de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad remitió copia digital del expediente 019-2020-138², en el cual, el 18 de diciembre de 2023 se profirió auto aprobando la liquidación del crédito en la suma total de \$49'294.780 por concepto de alimentos causados a diciembre de 2021³.

En todo caso, tal como lo señala el artículo 465 del Código General del Proceso, antes de la entrega del producto al demandante CARLOS EDUARDO LEÓN PINZÓN se requerirá al Juzgado de Familia para que remita liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada, del crédito que ante él se cobra y de las costas. Ofíciense.

2. Por Secretaría y previo al pago de los emolumentos necesarios, expídase la certificación solicitada por el apoderado del demandante⁴, en los términos del artículo 115 *ejusdem*.

3. Teniendo en cuenta que según el informe de títulos rendido⁵ NO existen dineros consignados a órdenes de este proceso, se requiere al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para que en el término improrrogable de 3 días informe sobre la constitución y destino de los depósitos judiciales del 6 y 7 de junio de 2023⁶ por un valor total de **\$119.352.970**.

Por Secretaría envíense las comunicaciones de rigor por el medio más expedito anexando copia de los archivos 043 y 058 del expediente digital.

Una vez se aporte la información deprecada o se ubiquen los depósitos judiciales echados de menos, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 054
fijado el 24 de ABRIL de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

¹ Archivo 056.

² Archivos 053 y 054.

³ Archivo 00017 de la carpeta de ejecuciones – Archivo 053.

⁴ Archivo 050.

⁵ Archivo 058.

⁶ Archivo 043.

JASS

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f558ff33117ede394e71365c6b553dad2c480949f5078a1208bf93be9f8f71b**

Documento generado en 23/04/2024 04:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>